

Número 3709

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Dionisio Torres Paredes se ha solicitado licencia de apertura de pescadería, con emplazamiento en Serrerías, Mercado San Pancracio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 7 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 3710

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Françoise Michele Manzano, licencia para la apertura de restaurante (expediente 1.070/89), en Avenida Juan Carlos I, edificio San Buenaventura, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 8 de marzo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3721

MURCIA

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo, por los conceptos e importes que se detallan a continuación, se siguen expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Municipal que al final se relacionan, y ante

la existencia de acreedores hipotecarios y ejecutivos de los mismos a quienes no se ha podido notificar la incoación de dichos expedientes de apremio en la forma que previene el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual paradero y domicilio, se ha dictado en dichos expedientes la siguiente:

Providencia. No habiéndose podido llevar a cabo el acto de notificación a acreedores hipotecarios y ejecutivos de los deudores objeto de estos procedimientos, según determina el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse su paradero, se requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijará en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y de la oficina recaudatoria para que, conforme determina el artículo 120-3 del citado Reglamento, se personen en el plazo de ocho días hábiles inmediatos siguientes a que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en la oficina de esta Recaudación, sita en la calle Vinadel, número once, de esta capital, a darse por notificados, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, se les tendrá por notificados y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca.

Recursos. De reposición en el plazo de treinta días, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Ilmo. señor Alcalde de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que crean de interés a su derecho.

Relación que se cita

1. Deudor: don Juan Roses Medina, casado con doña Josefa Campoy Ramírez.

Concepto: varios.

Importe débitos: 397.311 pesetas.

Finca embargada: urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, en el libro 183, sección 2, folio 214 vto., finca número 8.380.

Acreedores hipotecarios y ejecutivos: el tenedor, tomador o endosatario de sesenta letras de cambio, por importe cada una de ellas de treinta y tres mil cuatrocientos pesetas.

2. Deudor: don Antonio Guillén Hernández, casado con doña María Luisa Ibáñez Sánchez.

Concepto: varios.

Importe débitos: 279.716 pesetas.

Finca embargada: rústica inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, en el libro 148, sección 7, folio 125, finca número 2.982-N, sólo en cuanto a la mitad en proindiviso.

Acreedores hipotecarios y ejecutivos: el tenedor, tomador o endosatario de una letra de cambio por importe de un millón de pesetas.

3. Deudor: doña María Teresa Gómez Amador, casada con don Isidoro Meneses Toledano.

Concepto: varios.

Importe débitos: 293.788 pesetas.

Finca embargada: urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, en el libro 118, sección 2, folio 96 vto., finca número 10.641.

Acreedores hipotecarios y ejecutivos: el tenedor o tenedores presentes o futuros de seis obligaciones hipotecarias al portador, cinco de ellas con un valor nominal de un millón de pesetas cada una, y otra por importe nominal de quinientas mil pesetas.

Murcia, 2 de abril de 1990.—El Recaudador.

Número 3711

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Adjudicación definitiva de las obras «Reposición red de agua potable en Los Narejos»

Por el Pleno de la Corporación, Los Alcázares (Murcia), en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 1990, se acordó adjudicar definitivamente las obras «Reposición de la red de agua potable en Los Narejos», a la empresa Germán Valero, S.L.

Los Alcázares, 26 de febrero de 1990.—El Alcalde-Presidente.